



Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz

RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL Nº 1081 Santa Cruz de la Sierra, 14 de mayo de 2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 272 de la Constitución Política del Estado, determina que la autonomía implica entre otras, la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de acuerdo al artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, la Ley Departamental Nº 212 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), establece la organización interna del Órgano Ejecutivo Departamental, con sus respectivas estructuras y relaciones de dependencia y tuición de conformidad a la normativa vigente.

Que, el numeral 3) del Artículo 5 de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a las Resoluciones Departamentales, que son aquellas firmadas por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, para la designación de Asesoras y Asesores, Directoras y Directores de Servicio, de Área y otros.

Que, mediante Ley Departamental Nº 203, de 26 de febrero de 2021, se define la estructura de Cargos y Escala Salarial del Órgano Ejecutivo Departamental de Santa Cruz, y establece la nueva estructura organizacional del Ejecutivo Departamental.

Que, por mandato del inciso e) del Artículo 5 de la Ley Nº 2027 del Estatuto del Funcionario Público establece que los **funcionarios interinos** son aquellos que, de manera provisional y por **un plazo máximo e improrrogable de noventa (90) días**, ocupan cargos públicos previstos para la carrera administrativa, en tanto no sea posible su desempeño por funcionarios de carrera conforme al presente Estatuto y disposiciones reglamentarias.

Que, mediante CI. D.RR.HH. Nº 363/2021 de 14 de mayo de 2021, la Dirección de Recursos Humanos, en razón que la titular está haciendo uso de sus vacaciones, solicita la elaboración de una resolución para designar a la ciudadana **María Eugenia Segovia Méndez** con **C.I. Nº 5377520 SC.**, como **Directora de Planificación** con **carácter interino** desde el 14 de mayo al 02 de junio de la presente gestión.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, por el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Ley Departamental Nº 212 de Organización del Ejecutivo Departamental y demás disposiciones legales vigentes:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a la ciudadana **María Eugenia Segovia Méndez** con **C.I. Nº 5377520 SC.**, como **Directora de Planificación** con **carácter interino** desde el 14 de mayo al 02 de junio de la presente gestión



**Gobierno
Autónomo
Departamental
Santa Cruz**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autoridad designada interinamente deberá tomar posesión de su cargo y asumirá funciones con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO. Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias a la presente Resolución Departamental.

Es dado por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en Casa de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veintiuno

FDO. LUÍS FEMANDO CAMACHO VACA